

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CUENCA) CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011

ASISTENTES:

Alcalde.

D. Cayetano Javier Solana Ciprés,
Alcalde-Presidente.

Concejales:

D. Miguel Ángel Ramírez Olías.

D. Balbino Millán Pérez.

D. José Luis Huélamo Fernández.

Dña. M^a Paz Martínez Millán.

D. Francisco Javier Martínez Huerta.

D. Jesús Gómez del Castillo.

Secretaria de la Corporación:

Dña. M^a Cristina Calleja Salas

En Villaescusa de Haro (Cuenca), en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:30 horas, del día 24 de noviembre de 2011, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 38 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Cayetano Javier Solana Ciprés. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación Dña. M^a Cristina Calleja Salas. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.

Una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiéndose repartido junto con la convocatoria de la sesión, copia del borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el pasado día 25 de octubre de 2011, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que formular a su contenido.

Toma la palabra la Sra. Martínez Millán para manifestar lo siguiente:

“Acta

PRIMERO: Aprobación del acta. No la aprobamos porque no refleja lo dicho en el pleno.

Hace una semana, envié por correo electrónico a este Ayuntamiento un escrito sobre el pleno del 25 de octubre, con declaraciones y preguntas de ese pleno.

En el punto 4º sobre la propuesta de Alcaldía para la Ordenanza del uso de los locales municipales, redacté a grandes rasgos lo que pensaba sobre uno de los puntos de la propuesta. Lo que envié fue lo siguiente:

El punto donde se dice que no se le permitirá el uso de las instalaciones del Ayuntamiento a las Asociaciones que no presenten el escudo del Ayuntamiento en sus carteles anunciadores.

Cuando las Asociaciones hacen uso de las instalaciones del Ayuntamiento, se deja claro que estas instalaciones han sido cedidas, no es necesario que aparezca el escudo. Sin embargo, cuando en los carteles anunciadores de las Asociaciones aparece el logotipo del Ayuntamiento, se da a entender que este ha participado de alguna manera en esa actividad, organizando o aportando dinero.

Por tanto, lo que el alcalde pretende con esta normativa es, sin necesidad de esforzarse ni económica ni personalmente, colgarse las medallas de todo lo que hagan las Asociaciones. Creo que nuestro alcalde está confundiendo la colaboración con las Asociaciones con la utilización de las Asociaciones en beneficio propio, lo cual, va a llevar a nuevos enfrentamientos.

En vez de pensar tanto en como colgarse medallas ajenas, más valdría que el alcalde o alguno de sus concejales se molestaran un poquito en organizar algún curso o actividad como es su obligación, y como hacen por cierto otros muchos Ayuntamientos.

Cuando me leo el borrador del acta no aparece ni una palabra de esto. Es cierto que lo redactado por mí, no era exactamente lo dicho durante el pleno, pero también es cierto que ese punto sobre el que me pronuncie en el escrito, tampoco aparecía en la ordenanza que revisamos el día anterior al pleno y, por tanto, no sabía si lo dicho durante el pleno recogía bien la idea de lo que pensaba sobre ese punto.

El equipo de gobierno tiene 2 meses entre un pleno y otro para redactar la ordenanza. Sin embargo, una vez redactada para el pleno y revisada por nosotros el día de antes, el alcalde decide cambiarla el mismo día del pleno. La Ley obliga a que tengamos toda la documentación antes del pleno para revisarla y poder luego pronunciarnos sobre ella. Sin embargo, nos saltamos la Ley sin problemas.

Eso sí, cuando me molestó en redactar un escrito donde quede claro lo que pensaba sobre ese punto en concreto de la ordenanza, no se incluye en el acta.

Esto de por sí me parece un abuso, pero tanto más cuando durante toda la redacción del acta nos encontramos con que se recogen unos comentarios sí y otros no, vamos que, a mi parecer, se selecciona a conciencia lo que debe aparecer en el acta y lo que no. Por ejemplo, cuando en este punto de la ordenanza del uso de los locales, aparece una pregunta realizada por mí (muy mal redactada por cierto):

“La Sra. Martínez Millán entonces pregunta si se le va a negar el uso del local a una asociación porque no se haga publicidad cuando no exista colaboración económica”.

¿Dónde está la respuesta que dio el alcalde a esta pregunta?. Recuerdo que Cayetano dijo que lo iba a negar, ¿dónde está esa respuesta?.

Y como esto, muchas más cosas más.

Otro ejemplo:

Cuando Jesús habla del cobro a particulares por el uso de locales públicos, Balbino manifiesta que no lo considera necesario. Yo aquí intervengo porque me resulta curiosa la postura de Balbino cuando él años antes había propuesto y aprobado con sus votos la redacción de una ordenanza que incluía ese cobro. En el acta no queda claro quien hizo esa propuesta y la aprobó, parece que es una propuesta hecha por cualquiera.

En el punto 6 sobre la moción del grupo popular sobre la Ley de Dependencia, vuelve a ocurrir lo mismo. El debate posterior a la lectura de los escritos, recoge solo una parte de lo dicho.

Pero vamos, el caso más llamativo lo encontramos una y otra vez en la respuesta a las preguntas que se hacen en el último punto de los plenos. Resulta que durante el pleno nosotros realizamos las preguntas y el alcalde o quien corresponda, responde. Sin embargo, las respuestas que luego aparecen en el acta son las que se han redactado tranquilamente en casa y los comentarios o respuestas dadas durante el pleno no aparecen en ningún sitio. Vamos a ver, si durante el pleno, se responde a las preguntas, ¿a qué viene que estas no aparezcan en el borrador del acta? ¿por qué tienen que venir a parte y encima no se transcribe lo que se ha dicho en el pleno?.

Una vez más volvemos a las malas costumbres del anterior mandato. Manipulamos lo dicho durante las sesiones plenarias y solo aparece en el acta lo que interesa y como interesa.

Si esto es lo que Cayetano entiende por transparencia, estamos apañados.

Por todo ello, solicitamos sean transcritas las grabaciones de los plenos. Que quede constancia de todo lo que en estos se debate y lo que se dice. Sabemos que en muchos Ayuntamientos se hace.”

El Sr. Alcalde responde a la Sra. Martínez Millán diciendo respecto al punto correspondiente a la aprobación de la Ordenanza del uso de locales, que considera que no procede incluir la corrección que ha hecho por escrito puesto que en la misma ha incluido una serie de descalificaciones que tampoco fueron dichas en la sesión. La Sra. Martínez Millán le responde que se manipula lo que se dice porque en el acta no se refleja todo lo que realmente se dice. Solicita que en el acta se recoja todo lo que se dice, hay muchas cuestiones que se debaten en el punto de ruegos y preguntas que no se recogen y lo que después se tiene es la respuesta que se elabora después, por tanto unas cosas constan y otras no. Considera que el debate que se formula debe recogerse y prefiere que se transcriban las actas íntegramente, de otro modo las actas están manipuladas.

El Sr. Alcalde le responde que no considera que exista falta de transparencia, además de que él no interviene en la redacción del acta. La Sra. Martínez Millán comenta que por parte de su grupo van a grabar también las sesiones, para así poder demostrar que han dicho lo que han dicho, preguntando si existe algún problema y pidiendo que al menos quede constancia de todo lo que se dice en el punto de ruegos y preguntas. A esto el Sr. Alcalde le propone que la observación sobre el punto de la Ordenanza de uso de locales se plantee como un ruego más, al que dará la respuesta que ha preparado.

Pide la palabra por alusiones el Sr. Millán Pérez, manifestando que considera que el escrito al que ha dado lectura la Sra. Martínez Millán también ha sido meditado y en él ha hecho referencia a que él como Alcalde aprobó en su momento cobrar por el uso de la Casa Grande, preguntándole en qué fecha se adoptó tal acuerdo, a lo que la Sra. Martínez Millán responde que no lo recuerda; el Sr. Millán Pérez continúa su intervención diciendo que esto sí que él lo considera una manipulación del acta porque no ha existido una Ordenanza del uso de la Casa Grande y menos relativa al cobro por ese uso, así que si se lo demuestra está dispuesto a pedirle disculpas. Cree que lo que hace la Sra. Martínez Millán es para que conste en el acta algo que no existe; la Sra. Martínez Millán responde que como en

tantas ocasiones se han transcrito comentarios que luego ha negado, en esta ocasión no se ha molestado en buscarlo, pero que se lo traerá.

Finalmente el Sr. Alcalde responde a la Sra. Martínez Millán que al respecto de la idea de transparencia, considera que sí que es una muestra de transparencia el hecho de que se graben las sesiones plenarias para que cualquier vecino pueda consultar lo que considere oportuno en un momento posterior.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. M^a Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo, y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerdan aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de los Decretos de Alcaldía nº 059/2011, de fecha 02 de noviembre de 2011 a Decreto 065/2011, de fecha 21 de noviembre de 2011, que figurando en el expediente de la sesión plenaria y siendo conocidos por los asistentes por haberse entregado copia de los mismos, se dan aquí por reproducidos.

Los reunidos quedan enterados.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2010.

Por orden del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Corporación de la liquidación del Presupuesto General de 2010, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Dicha liquidación ha quedado a disposición de los miembros de la Corporación para su examen y han quedado enterados del mismo. El resumen de dicha liquidación es el siguiente:

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro

EJERCICIO 2010
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				
a. Operaciones corrientes.	479.081,95	494.781,79		
b. Otras operaciones no financieras.	71.323,97	62.533,95		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	550.405,92	557.315,74		
2. Activos financieros	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros	0,00	6.900,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	550.405,92	564.215,74		-13.809,82
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-13.809,82

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2010		IMPORTES AÑO 2009	
1. (+) FONDOS LIQUIDOS				64.415,70
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO				233.565,21
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	34.409,30		84.072,11	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	145.980,96		144.941,70	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	2.728,85		4.552,20	
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	253,96		0,80	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO				219.579,85
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	67.083,64		62.785,28	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	29.567,07		27.914,83	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	135.036,77		135.379,74	
- (-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	6.156,73		6.500,00	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3)		56.278,62		78.401,06
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00		0,00
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		0,00		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		56.278,62		78.401,06

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro
SITUACION CUENTAS DE TESORERIA

De 01/01/2010 a 31/12/2010

Existencias en tesorería a la fecha	64.415,70			
Ingresado desde dicho Arqueo	717.005,61			
Pagado desde Arqueo Anterior	682.477,09			
Existencias a 31/12/2010.....	98.944,22			
Saldo en las Cuentas de Tesorería a 31/12/2010.....	98.944,22			
(+) (-) Diferencias de Arqueo	0,00			
Igual a las Existencias Anteriores	98.944,22			
		Fecha: 29/11/2011		Fecha: 29/11/2011

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DEL P.G.C.P.	SALDO A LA FECHA	INGRESADO	PAGADO	SALDO ACTUAL
570	Caja operativa	590,90	1.317,10		800,80
571 000001	CAJA AHORROS CCM C/C N.º 2105 2000 47 0100000023	13.315,51	330.236,34	1.107,20	27.517,34
571 000002	CAJA RURAL C/C N.º 3064 0290 98 1000706927	20.748,33	168.437,78	316.034,51	6.126,51
571 000004	BANCO POPULAR C/C N.º 0075 0032 41 0660001355	703,42	84.631,25	183.059,60	12.846,74
571 000005	CAJA RURAL-TASA PASTOS	19.668,81	2.116,50	72.487,93	21.785,31
571 000006	CAJA RURAL-FESTEJOS C/C N.º 91 1000711323	801,63	13.475,00	0,00	273,59
571 000007	BCL C/CREDITO 1004 8079 70 0101500030	8.587,10	52.000,00	14.003,04	30.993,17
571 000008	CCM C/C 2105 2000 44 1290014121	0,00	64.791,64	64.791,64	29.993,93
					0,00

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro

INFORMACION PARA EL PLENO DE LA ENTIDAD, EJECUCION
DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES AL FINAL DEL
PERIODO

TODAS LAS FORMAS DE EXACCION

EJERCICIO 2010

Folio Núm. 1

FECHA: 31/12/2010

Folio Núm. 2

FECHA: 31/12/2010

APLICACION PRESUPUESTARIA	PREVISION ACTUAL	DERECHOS RECONOCIDOS	DCHOS. ANULADOS DEL LIQUID. POR DEVOLUCION DE INGRESOS	RECAUDACION		BAJA POR ANULACION Y OTROS	DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRO
				TOTAL	DEVOL. INGRESOS		
112	11.476,50	17.483,45		16.070,35			1.413,10
113	70.365,49	64.317,79		62.895,69			1.422,10
11500	26.607,34	27.175,32		24.971,47			2.203,85
130	10.725,70	9.479,44		9.462,09			17,35
290	10,00	3.577,37		3.577,37			
291	3.000,00	1.255,80		1.255,80			
300	51.100,00	15.411,51		15.411,51	1.735,81		5,11
301	23.000,00	18.810,10		18.787,73	2.407,05		22,37
302	25.236,00	25.316,00		24.928,00			388,00
309	19.141,93	18.561,95		17.164,99			1.396,96
310	2.000,00	1.258,34		1.258,34			
312	2.000,00	2.106,00		2.106,00	18,00		
32100	10,00	540,00		540,00			
337	3.800,00	2.867,74		2.867,74	25,20		
339	700,00	1.546,97		1.546,97			
34100	5.228,35	4.133,05		4.133,05	102,50		
343	10.963,59	11.068,50		11.068,50			
389	1.000,00	1.000,00		1.000,00			
399	9.100,00	5.801,28		5.801,28	359,20		
42000	71.477,40	71.150,16		71.150,16			
42090	6.338,82	6.325,02		6.325,02	279,00		
45001	40.000,00	38.862,92		38.862,92			
45002	26.299,75	44.218,25		26.597,20	1.252,55		17.621,05
45003	6.614,00	7.461,10		2.484,30			4.976,80
45050	30.438,95	50.689,58		46.058,97	2.626,06		4.630,61
461	3.107,16	4.455,44		4.455,44			
470	1.000,00	1.075,00		1.075,00			
480	10,00						
48001	16.825,00	16.325,00		16.325,00			
521	60,00	85,42		85,42			
542	6.092,71	7.518,71		7.206,71			312,00
559	100,00	9.005,00		9.005,00			
600	20.000,00						
TOTALES	503.828,69	487.887,32		453.478,02	8.805,37		34.409,30

O372

O372

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro

INFORMACION PARA EL PLENO DE LA ENTIDAD EJECUCION
DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES AL FINAL DEL
PERIODO

Folio Núm. 2

FECHA: 31/12/2010

TODAS LAS FORMAS DE EXACCION

EJERCICIO 2010

APLICACION PRESUPUESTARIA	PREVISION ACTUAL	DERECHOS RECONOCIDOS	DCHOS ANULADOS DE LIQUID. POR DEVOLUCION DE INGRESOS	R E C A U D A C I O N			BAJA POR ANULACION Y OTROS	DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRO
				TOTAL	DEVOL. INGRESOS	NETO		
602	10,00							
603	10,00							
609	10,00							
720	56.323,99	56.323,97		56.323,97		56.323,97		
72001	10,00	9.000,00		9.000,00		9.000,00		
750	10,00	6.000,00		6.000,00		6.000,00		
75002	10,00							
75080	10,00							
TOTALES	560.222,68	559.211,29		524.801,99	8.805,37	515.996,62		34.409,30

0312

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro

INFORMACION PARA EL PLENO DE LA ENTIDAD, EJECUCION
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES Y SUS
MODIFICACIONES AL FINAL DEL PERIODO

Folio Núm. 1
FECHA: 31/12/2010

EJERCICIO 2010

APLICACION PRESUPUESTARIA	CREDITOS	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS ORDENADOS	PAGOS REALIZADOS		
						TOTALES	REINTEGROS	LIQUIDOS
0 310	5.900,00		5.900,00	2.766,08		2.289,42	2.289,42	
0 358	689,79		689,79	689,79		689,79	689,79	
0 648	3.209,97		3.209,97	3.209,97		3.209,97	3.209,97	
0 913	6.900,00		6.900,00	6.900,00		6.900,00	6.900,00	
1 225	13.500,00	7.727,78	21.227,78	21.227,78		16.609,04	16.609,04	
1 463	32.650,00		32.650,00	27.576,96		27.576,96	27.576,96	
2 131	76.723,35	14.836,11	91.559,46	91.559,46		86.472,49	86.472,49	
2 160	21.357,00	9.235,15	30.592,15	30.592,15		28.068,62	28.068,62	
2 210	2.000,00		2.000,00	673,37		673,37	673,37	
2 212	5.000,00		5.000,00	5.998,71		5.998,71	5.998,71	
2 216	100,00		100,00	59,00		59,00	59,00	
2 220	1.100,00		1.100,00	944,60		944,60	944,60	
2 226	25.000,00		25.000,00	24.839,16		944,60	944,60	
2 227	100,00	4.001,51	4.101,51	4.786,67		24.803,16	24.803,16	
2 461	300,00		300,00					
2 480	500,00		500,00	60,00		50,00	50,00	
3 22607	77.040,00		77.040,00	64.745,50		24.875,78	24.875,78	
3 227	5.000,00		5.000,00	2.478,95		2.478,95	2.478,95	
3 48	1.200,00		1.200,00	720,00		720,00	720,00	
9 100	13.887,13		13.887,13	12.360,91		11.268,55	11.268,55	
9 120	16.209,48		16.209,48	16.634,60		16.634,60	16.634,60	
9 12006	1.246,28		1.246,28	1.384,80		1.384,80	1.384,80	
9 12100	5.537,40		5.537,40	5.831,80		5.831,80	5.831,80	
9 12101	8.865,96		8.865,96	9.337,25		9.337,25	9.337,25	
9 130	31.167,72		31.167,72	29.595,00		29.595,00	29.595,00	
9 150	3.295,74		3.295,74	700,00		700,00	700,00	
9 160	25.000,00		25.000,00	26.654,37		25.175,48	25.175,48	
9 210	2.100,00		2.100,00	14.946,36		11.639,32	11.639,32	
9 212	5.100,00		5.100,00	7.006,57		7.006,57	7.006,57	
9 213	3.570,00		3.570,00	2.186,06	-174,00	2.360,06	2.186,06	
9 214	2.000,00		2.000,00	1.643,37		1.643,37	1.643,37	
9 215	3.060,00		3.060,00	1.079,92		1.079,92	1.079,92	
9 216	1.000,00		1.000,00	1.200,54		978,70	978,70	
9 220	500,00		500,00	605,96		605,96	605,96	
9 221	62.500,00		62.500,00	55.031,72		52.172,03	52.172,03	
TOTALES	465.309,82	35.800,55	499.110,37	474.548,38	-174,00	408.354,27	408.180,27	174,00

0373

Folio Núm. 2
FECHA: 31/12/2010

PAGOS REALIZADOS		LIQUIDOS
REINTEGROS		
40,00		5.653,37
		2.949,88
		11.041,97
		6.410,03
		900,00
		2.672,60
		3.000,00
		56.323,98
214,00		497.132,10

0373

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro

INFORMACION PARA EL PLENO DE LA ENTIDAD EJECUCION
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES Y SUS
MODIFICACIONES AL FINAL DEL PERIODO

Folio Núm. 2

FECHA: 31/12/2010

EJERCICIO 2010

APLICACION PRESUPUESTARIA	CREDITOS	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS ORDENADOS	PAGOS REALIZADOS		LIQUIDOS
						TOTALES	REINTEGROS	
9 222	10.500,00		10.500,00	6.272,90	-40,00	5.693,37	40,00	5.653,37
9 224	2.500,00		2.500,00	2.949,88		2.949,88		2.949,88
9 225	500,00		500,00					
9 226	12.000,00		12.000,00	11.137,97		11.041,97		11.041,97
9 227	5.968,87		5.968,87	6.410,03		6.410,03		6.410,03
9 230	200,00		200,00					
9 231	100,00		100,00					
9 461	2.700,00		2.700,00	900,00		900,00		900,00
9 463	3.120,00		3.120,00	2.672,60		2.672,60		2.672,60
9 600	3.000,00		3.000,00	3.000,00		3.000,00		3.000,00
9 621	56.323,99		56.323,99	56.323,98		56.323,98		56.323,98
TOTALES	560.222,68	35.800,55	596.023,23	564.215,74	-214,00	497.346,10	214,00	497.132,10

0373

Los reunidos quedan enterados.

4.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010.

Por parte de la Alcaldía se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada a las 20:15 horas del día de hoy, cuyo tenor resulta:

“ (...) Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial, por tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta, D. Jesús Gómez del Castillo y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. José Luís Huélamo Fernández, D. Balbino Millán Pérez y del Alcalde-Presidente D. Cayetano J. Solana Ciprés,

ACUERDA

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2010, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos que se adjuntan.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, por tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta, D. Jesús Gómez del Castillo y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. José Luís Huélamo Fernández, D. Balbino Millán Pérez y del Alcalde-Presidente D. Cayetano J. Solana Ciprés, acuerda

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2010, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos que se adjuntan.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

5.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO PARA EL EJERCICIO 2011.

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los reunidos del proyecto de Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2011, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2011	
		EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.248.080,10	100
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	558.624,42	44,73

1	Impuestos directos	116.945,86	9,37
2	Impuestos indirectos	9.903,21	0,79
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	189.985,14	15,22
4	Transferencias corrientes	218.124,28	17,48
5	Ingresos patrimoniales	23.665,93	1,90
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	689.455,68	55,24
6	Enajenación de inversiones reales	40,00	0,00
7	Transferencia de capital	689415,68	55,24
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS		1.248.080,10	100

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2011	
		EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.241.180,10	99,40
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	504.291,85	40,40
1	Gastos del Personal	187.462,01	15,02
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	281.225,00	22,53
3	Gastos financieros	3.998,94	0,32
4	Transferencias corrientes	31.605,90	2,53
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	736.888,25	59,04
6	Inversiones reales	736.888,25	59,04
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	6.900,00	0,55
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	6.900,00	0,55
TOTAL GASTOS		1.248.080,10	100

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. M^a Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo, y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. José Luís Huélamo Fernández, D. Balbino Millán Pérez y del Alcalde-Presidente D. Cayetano J. Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerdan:

PRIMERO: La aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro para el ejercicio 2011, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2011	
		EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.248.080,10	100
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	558.624,42	44,73
1	Impuestos directos	116.945,86	9,37
2	Impuestos indirectos	9.903,21	0,79
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	189.985,14	15,22
4	Transferencias corrientes	218.124,28	17,48
5	Ingresos patrimoniales	23.665,93	1,90
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	689.455,68	55,24
6	Enajenación de inversiones reales	40,00	0,00
7	Transferencia de capital	689415,68	55,24
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	1.248.080,10	100

ESTADO DE GASTOS

Capítulo		Presupuesto 2011
----------	--	------------------

	<i>Denominación</i>	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.241.180,10	99,40
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	504.291,85	40,40
1	Gastos del Personal	187.462,01	15,02
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	281.225,00	22,53
3	Gastos financieros	3.998,94	0,32
4	Transferencias corrientes	31.605,90	2,53
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	736.888,25	59,04
6	Inversiones reales	736.888,25	59,04
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	6.900,00	0,55
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	6.900,00	0,55
	TOTAL GASTOS	1.248.080,10	100

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; el Presupuesto se expondrá al público, por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de este ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones. En el supuesto de que no se produjeran, el Presupuesto quedaría definitivamente aprobado.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

6.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS CERTIFICACIONES NÚM. 3, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2011, NÚM. 4, DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011, NÚM. 5, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2011, NÚM. 6 DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y NÚM., 7 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2011 CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE "RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE LOS DOMINICOS DE LA SANTA CRUZ" DE VILLAESCUSA DE HARO Y FACTURAS NÚM. 54/11 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2011, FACTURA NÚM. 55/11, DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2011, FACTURA NÚM. 62/11, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2011, EMITIDAS POR LA MERCANTIL COBE CONSTRUCCIONES, S.L.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía elaborada en relación al presente punto del orden del día, cuyo tenor literal resulta:

"D. CAYETANO JAVIER SOLANA CIPRÉS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO

Con fecha 21 de diciembre de 2010 el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro formalizó con el Ministerio de Fomento Convenio de Colaboración para la financiación de las obras de “Restauración del Claustro del Antiguo Convento de Santa Cruz”.

Con fecha 18 de marzo de 2011 el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro formalizó contrato administrativo de obras con la empresa Cobe Construcciones S.L., para la realización de la obra de “Restauración y Conservación del Convento de los Dominicos de la Santa Cruz”.

Con fecha 21 de noviembre del presente se han presentado en este Ayuntamiento las certificaciones y facturas que a continuación se relacionan:

- Certificación número 3, de fecha 4 de agosto de 2011, por importe de CERO EUROS (0,00 €).
- Certificación número 4, de fecha 5 de septiembre de 2011, por importe de CERO EUROS (0,00 €).
- Certificación número 5, de fecha 3 de octubre de 2011, por importe de QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (15.994,52 €) así como factura número 54/11 de fecha 20 de octubre de 2011 emitida por la mercantil COBE, S.L., por importe de TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (13.554,68 €) y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.439,84 €) correspondientes a IVA.
- Certificación número 6, de fecha 2 de noviembre de 2011, por importe de NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (92.997,43 €) así como factura número 55/11, de fecha 02 de noviembre de 2011, por importe de SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (78.794,43 €) y CATORCE MIL EUROS CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS (14.183,00 €) correspondientes a IVA.
- Certificación número 7, de fecha 22 de noviembre de 2011, por importe de VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (23.163,17 €) así como factura número 62/11, de fecha 22 de noviembre de 2011, por importe de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (19.629,81 €) y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SÉIS CÉNTIMOS (3.533,36 €) correspondientes a IVA.

En relación a lo anterior, formulo al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ALCALDÍA**

PRIMERO.- Aprobar la Certificación número 3, de fecha 4 de agosto de 2011, correspondiente a la obra de “Restauración de la Iglesia de los Dominicos de Villaescusa de Haro” emitida por el contratista COBE, S.L., por importe de CERO EUROS (0,00 €).

SEGUNDO.- Aprobar la certificación número 4, de fecha 5 de septiembre de 2011, correspondiente a la obra de “Restauración de la Iglesia de los Dominicos de Villaescusa de Haro” emitida por el contratista COBE, S.L., por importe de CERO EUROS (0,00 €).

TERCERO.- Aprobar la certificación número 5, de fecha 3 de octubre de 2011, correspondiente a la obra de “Restauración de la Iglesia de los Dominicos de Villaescusa de Haro” emitida por el contratista COBE, S.L., por importe de QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (15.994,52 €) así como factura número 54/11 de fecha 20 de octubre de 2011 emitida por la mercantil COBE, S.L., por importe de TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (13.554,68 €) y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.439,84 €) correspondientes a IVA.

CUARTO.- Aprobar la certificación número 6, de fecha 2 de noviembre de 2011, correspondiente a la obra de “Restauración de la Iglesia de los Dominicos de Villaescusa de Haro” emitida por el contratista COBE, S.L., por importe de NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (92.997,43 €) así como factura número 55/11, de fecha 02 de noviembre de 2011, por importe de SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (78.794,43 €) y CATORCE MIL EUROS CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS (14.183,00 €) correspondientes a IVA.

QUINTO.- Aprobar la certificación 7, de fecha 22 de noviembre de 2011, correspondiente a la obra de “Restauración de la Iglesia de los Dominicos de Villaescusa de Haro” emitida por el contratista COBE, S.L., por importe de VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (23.163,17 €) así como factura número 62/11, de fecha 22 de noviembre de 2011, por importe de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (19.629,81 €) y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SÉIS CÉNTIMOS (3.533,36 €) correspondientes a IVA.

SEXTO.- Dar traslado a los servicios municipales para que proceda a su abono al contratista.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en las cláusulas quinta y sexta del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro para la financiación de las obras de "Restauración del Claustro del Antiguo Convento de la Santa Cruz" en Villaescusa de Haro, remitir copia de la certificación de obras, acuerdo de aprobación de la misma y justificación del pago realizado a la Subdirección General de Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos del Ministerio de Fomento.

En Villaescusa de Haro, a 21 de noviembre de 2011. EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés."

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por siete votos a favor de los Sres. Concejales Dña. M^a Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta, D. Jesús Gómez del Castillo, D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. José Luís Huélamo Fernández, D. Balbino Millán Pérez y del Alcalde-Presidente D. Cayetano J. Solana Ciprés y, en consecuencia, por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación número 3, de fecha 4 de agosto de 2011, correspondiente a la obra de "Restauración de la Iglesia de los Dominicos de Villaescusa de Haro" emitida por el contratista COBE, S.L., por importe de CERO EUROS (0,00 €).

SEGUNDO.- Aprobar la certificación número 4, de fecha 5 de septiembre de 2011, correspondiente a la obra de "Restauración de la Iglesia de los Dominicos de Villaescusa de Haro" emitida por el contratista COBE, S.L., por importe de CERO EUROS (0,00 €).

TERCERO.- Aprobar la certificación número 5, de fecha 3 de octubre de 2011, correspondiente a la obra de "Restauración de la Iglesia de los Dominicos de Villaescusa de Haro" emitida por el contratista COBE, S.L., por importe de QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (15.994,52 €) así como factura número 54/11 de fecha 20 de octubre de 2011 emitida por la mercantil COBE, S.L., por importe de TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (13.554,68 €) y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.439,84 €) correspondientes a IVA.

CUARTO.- Aprobar la certificación número 6, de fecha 2 de noviembre de 2011, correspondiente a la obra de "Restauración de la Iglesia de los Dominicos de Villaescusa de Haro" emitida por el contratista COBE, S.L., por importe de NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (92.997,43 €) así como factura número 55/11, de fecha 02 de noviembre de 2011, por importe de SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (78.794,43 €) y CATORCE MIL EUROS CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS (14.183,00 €) correspondientes a IVA.

QUINTO.- Aprobar la certificación 7, de fecha 22 de noviembre de 2011, correspondiente a la obra de "Restauración de la Iglesia de los Dominicos de Villaescusa de Haro" emitida por el contratista COBE, S.L., por importe de VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (23.163,17 €) así como factura número 62/11, de fecha 22 de noviembre de 2011, por importe de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (19.629,81 €) y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SÉIS CÉNTIMOS (3.533,36 €) correspondientes a IVA.

SEXTO.- Dar traslado a los servicios municipales para que proceda a su abono al contratista.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en las cláusulas quinta y sexta del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro para la financiación de las obras de "Restauración del Claustro del Antiguo Convento de la Santa Cruz" en Villaescusa de Haro, remitir copia de la certificación de obras, acuerdo de aprobación de la misma y justificación del pago realizado a la Subdirección General de Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos del Ministerio de Fomento.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

7.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde expone a los reunidos que el motivo de incluir este punto del orden del día es trasladar a los reunidos información sobre ciertas cuestiones de carácter cotidiano. En concreto, informa a los asistentes de los siguientes asuntos:

- a) Expediente de subvención de la obra de "Restauración del Claustro del Convento de los Dominicos de la Santa Cruz": informa de que como conocen los Sres. Concejales, el Ministerio de Fomento ha aportado subvención por importe de 75% del coste de la actuación. A esto añade que el ADI El Záncara ha concedido subvención por importe de aprox. 113.915,64 €.

- b) Ubicación de contenedor de basura: informa el Sr. Alcalde de que se ha procedido a situar un nuevo contenedor de basura en la confluencia de las calles La Prensa y Las Eras.
- c) Pabellón polideportivo: informa el Sr. Alcalde del horario de apertura de las instalaciones deportivas, en los siguientes términos. Apertura de 10:30 horas a 20:30 horas; el domingo por la tarde las instalaciones permanecerán abiertas pero no se contará con iluminación.
- d) Comida de la Asociación de Jubilados: informa a los asistentes de que por parte de la Asociación de Jubilados se ha cursado invitación a la Corporación para la comida que van a celebrar el próximo día 3 de diciembre, trasladando la invitación en este momento a los Sres. Concejales.
- e) Comisión Local de Pastos: comenta a los reunidos que en próximas fechas se va a convocar una reunión con la finalidad de liberar los fondos existentes.
- f) Plan de Obras y Servicios 2012: da cuenta el Sr. Alcalde de que en el día de hoy se ha convocado por parte de la Excm. Diputación Provincial el Plan de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal para el próximo año 2012, informando de las distintas modalidades y que este Ayuntamiento se acogerá a la modalidad B del Plan de Obras Menores que prevé la posibilidad de destinar una parte de la subvención a financiar gastos corrientes y de personal.

8.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL ÚLTIMO PLENO

El Sr. Alcalde procede a dar respuesta a las preguntas formuladas en la última sesión plenaria en los términos que se recogen a continuación y del cual se hace entrega a los Sres. Concejales de una copia.

Preguntas

1. Decreto 051/2011. ¿Por qué se acredita todos los años la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento integral del Depósito Municipal del agua?. ¿Tenemos diversas ofertas para este servicio?.

Como se informó por parte de la Secretaria, el contrato de servicio para el mantenimiento integral del Depósito Municipal de Agua se tramita como contrato menor por razón de su cuantía, por lo que de conformidad con la normativa de contratos, no puede tener una duración superior a un año ni renovarse de forma automática. Por tanto, hay que tramitar cada año un expediente. En cuanto a la existencia de ofertas, existen varias ofertas en el expediente administrativo.

2. Decreto 054/2011. ¿Por qué se le niega la segregación parcelaria a D. Moisés Martínez Tribaldos?.

Como se informó por parte de la Secretaria y consta en el propio Decreto de Alcaldía, el expediente tramitado a instancia de D. Moisés Martínez Tribaldos para la segregación de una parcela rústica ha sido informado desfavorablemente por parte de los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial por no cumplir el requisito de parcela mínima establecido en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villaescusa de Haro. En consecuencia, se deniega la segregación.

3. Decreto 057/2011. Profesores para la Escuela de Música. ¿Vamos a tener Escuela de Música esta año?. ¿Con cuantos alumnos cuenta la escuela?. ¿Por qué este año las especialidades a ofertar por la Escuela de Música es únicamente solfeo cuando otros años se ofertaba: solfeo, corneta y clarinete?.

A la escuela de música se la aportan unos 300 € al mes (solfeo), que es lo que nos cuesta el profesor de música y a esta escuela asisten unas 12 personas. Nos parece muy bien que exista esta escuela de música y nos parece además un dinero muy bien empleado.

Pero además nos enteramos que la escuela de música del año pasado costaba unos 900 € al mes (solfeo, corneta, saxofón) y creo que había menos alumnos. No podemos entender entonces que el año pasado no se diera un duro para la escuela de deporte a la que asisten la mayor parte de los niños del colegio. Los niños no tuvieron ningún deporte organizado por el Ayuntamiento.

Sí, existe Escuela de Música con lecciones de solfeo impartidas a 9 alumnos. Desde aquí, además, me gustaría realizar un llamamiento a los integrantes de la Banda de Cornetas y Tambores para que complementen su formación con unas muy necesarias clases de lenguaje musical. A nivel personal considero que tocar un instrumento obviando el solfeo es como querer escribir sin aprender ortografía. Y conste que no lo digo con segundas intenciones sino con el objetivo de concienciar de la bondad del solfeo.

Si no me equivoco, el año pasado no se apuntaron niños a la Escuela de Deporte que promovió el Ayuntamiento, por ese motivo supongo que no existiría aportación económica. No me cabe la menor duda de que en caso de haber habido inscritos el Ayuntamiento habría colaborado.

Este año existe un programa de deporte que ha ofrecido un profesor del colegio (organizado por este profesor), para el cual, ha pedido ayuda al Ayuntamiento de forma que a los padres les saliera más barato. Sólo se han dado 100 €, para todos los niños y todo el año. El material que además va a aportar el Ayuntamiento, no es tal, ya que, no es exclusivo para este programa (redes, canastas,...), es un material que repone el Ayuntamiento y será usado por todo el mundo. Por tanto, la aportación es realmente muy escueta, parece que va más dirigida a poder decir: hemos aportado, que a un interés real.

La aportación del Ayuntamiento a la Escuela de Deporte no es tan escueta como se quiere vender. Se aportan 100 euros más una cantidad determinada para subvencionar a las familias con más de un miembro en la escuela deportiva más nuevo material como las canastas y las redes de las porterías más la cesión de las instalaciones, con el consiguiente gasto de luz y mantenimiento. Por supuesto que la Alcaldía considera el fomento del deporte una actividad vital, pero dadas las circunstancias económicas del Ayuntamiento y dada la aportación particular de cada niño a la escuela deportiva, esta ayuda se considera más que generosa.

Incluso el AMPA ha pedido al Ayuntamiento que ayude en el coste de un curso de medioambiente para los niños del colegio (se le ha pedido 200 € para conseguir que el curso sea para más meses) y se les ha dicho que no hay dinero. El curso finalmente será financiado por el AMPA, la Asociación Fuente Breñosa (aunque varios de los críos no son socios) y los padres.

El Ayuntamiento ofrece una colaboración al AMPA de 150 euros para la organización del curso de medio ambiente. No obstante, y tal y como hablamos en conversación telefónica, estoy a la espera de ver el proyecto.

El curso de baile que está por comenzar tampoco es cosa del Ayuntamiento. Una profesora de baile que ya trabaja en Belmonte se ha ofrecido para hacerlo aquí y el curso se organiza con los que quieren asistir y se lo costea cada uno.

La Escuela de Danza no es “cosa” del Ayuntamiento, pero es el Ayuntamiento quién mantuvo el contacto con la profesora, quién preparó los carteles y quién cede las instalaciones. Como he comentado anteriormente, el Ayuntamiento canalizó posteriormente la actividad a través de la Asoc. De Mujeres.

Hace años este Ayuntamiento concedía subvenciones todas a las Asociaciones. Pero los últimos años (cuando la oposición empezó a ser más activa dentro de las asociaciones), se quitó esta subvención “por criterio político” del alcalde a todas las asociaciones, vamos sin justificación ninguna, y se daba dinero a solo a alguna según el criterio personal del alcalde (en muchos casos, si le permitían colgarse medallas o no). Había dinero para cubatas, comidas e invitaciones con dinero público a los amigos o pago de boletines políticos, pero no había dinero para todas las asociaciones.

Queremos dejar clara nuestra postura en este tema. Pensábamos que algo iba a cambiar con el cambio de alcalde pero vemos que no es así. No podemos entender que algo tan importante como es formar a nuestros hijos no sea prioritario para este Ayuntamiento. Pero eso sí, queremos constar en todos los carteles para que la gente se crea que el alcalde colabora.

No entiendo esta crítica en la que se mezclan las subvenciones a las asociaciones con la formación de los niños y con los carteles promocionales de las actividades.

Contestando al asunto de las subvenciones, la Alcaldía considera fundamental el realizar un ejercicio de austeridad en estos tiempos, por lo que cualquier ayuda será escueta -y no por capricho personal, desde luego- y ligada a actividades que se consideren relevantes.

En cualquier caso, me gustaría que me aclarase lo que significa “pensábamos que algo iba a cambiar con el cambio de alcalde pero vemos que no es así”.

Interviene en este momento la Sra. Martínez Millán para manifestar que en un principio el Ayuntamiento colaboraba con las asociaciones y hermandades con una aportación de 200,00 €. Posteriormente esta aportación se corta y se explica que es porque no se ha presupuestado y que obedecía a un criterio político, que resultaba ser que se seleccionaba según interesase o no. Actualmente consideran que la postura del equipo de gobierno es la misma, para ellos creen que es más prioritario ayudar a las asociaciones y no mirar tanto si figura o no el logo del Ayuntamiento en los carteles.

El Sr. Alcalde responde a la Sra. Martínez Millán que la exigencia del escudo del Ayuntamiento se encuentra dentro de la regulación que se ha hecho del uso de las instalaciones de propiedad municipal. Le reitera la Sra. Martínez Millán si eso les parece prioritario, respondiendo el Sr. Alcalde que lo considera oportuno, no prioritario.

Nuevamente interviene la Sra. Martínez Millán, diciendo que ella ha solicitado al Ayuntamiento ayuda para el AMPA y no le han dado, a lo que el Sr. Alcalde le responde que su respuesta fue que no había dinero y era difícil destinar cantidades para actividades, aunque finalmente se ha considerado el ayudar tanto al AMPA como a la Escuela deportiva.

Finalmente la Sra. Martínez Millán comenta que hace la crítica para que sea tenida en consideración, que hay actividades que no necesitan demasiada aportación económica y que se pueden realizar, las asociaciones harían todo lo posible y emplearían su tiempo para ello.

4. Decreto 056/2011. En las bases del procedimiento de concurso de la bolsa de trabajo para contratar una limpiadora, la entrevista personal tiene el mismo peso a la hora de puntuar que toda la fase de concurso (cursos, experiencia profesional y situación de desempleo).
¿Quién forma parte del mismo del Tribunal que va a realizar la entrevista personal?
Tres trabajadoras del Ayuntamiento (Secretaria, ADL y la bibliotecaria, normalmente).
¿Por qué tres trabajadoras del Ayuntamiento, cuyo trabajo además no tiene nada que ver con el tipo de trabajo para el que se seleccionan estas personas, tienen en su mano decidir quien va a trabajar o quien no?
¿No estamos hablando simplemente de contratación dirigida, ya que, la aportación objetiva de méritos tiene el mismo valor que la valoración subjetiva de estas personas?
No nos parecen bien estas bases, que se repiten una y otra vez en las contrataciones de este Ayuntamiento. Creemos que permiten al alcalde dirigir la contratación.

El alcalde no dirige la contratación dado que no forma parte, como cargo electo, de la entrevista y baremación de méritos. En particular, el alcalde tampoco ha formado parte de la redacción de las bases de la convocatoria precisamente para evitar especulaciones sobre los criterios de valoración.

En ese sentido, me gustaría remarcar la confianza personal depositada en los trabajadores de este Ayuntamiento, cuya profesionalidad e imparcialidad considero sobradamente apropiadas.

Obviamente, no he dirigido la contratación, como se acusa. Se pueden consultar los resultados ofrecidos en el acta del proceso de selección para salir de dudas.

También la Sra. Martínez Millán interviene para señalar que aunque él no haya sido quien haya redactado las bases, sí que las ha tenido que aprobar y figura un baremo objetivo y otro subjetivo, añadiendo que no duda del Tribunal pero que se debería valorar más los aspectos objetivos de los/as aspirantes.

5. Solicitud del 07/09/11 información sobre la obras del Ayuntamiento donde haya facturado la empresa Euroeléctrica S. XXI, SL. ¿Para cuando?.

Esta información ha sido facilitada a la Sra. Concejala en fechas recientes.

6. ¿Cómo va el tema de los aerogeneradores?.

Ni Iberdrola ni la JCCM se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento para informar de nuevos planes o actualizar antigua información. En ese sentido, estamos a la espera.

7. ¿Qué se ha hecho en el Polideportivo mientras ha estado cerrado?. ¿Se plantea la limpieza y mantenimiento del mismo de forma periódica?.

Se realizó una limpieza a fondo del pabellón con agua a presión durante dos días, además del sellado de los agujeros que permitían a las aves poblar las vigas del pabellón. También se limpiaron los vestuarios de cara a la temporada de la Escuela Deportiva.

Ahora el pabellón está más limpio, dignamente limpio a pesar de las dificultades. Y por supuesto que se realizará el mantenimiento conveniente para conservarlo.

Me gustaría también agradecer en público la colaboración de Ángel Lavara dado que se ofreció a colaborar en la limpieza del pabellón, en aportar la máquina de agua a presión y en trabajar dos jornadas completas en dicha limpieza desde una admirable discreción y sin coste alguno para el Ayuntamiento.

8. En el pleno pasado, propusimos una reunión con las partes implicadas en el conflicto del coto y los representantes del Ayuntamiento para intentar mediar.

Nos consta que los representantes de la Asociación de propietarios El Cabalgaor, se reunieron con Cayetano para decirle que por su parte no había ningún problema, que los del otro coto fijaran una fecha y ellos estarían presentes. Posteriormente, llamaron al alcalde para ver en que había quedado la cosa y les dijo algo así como que la Junta Directiva de Los Molinos no querían reunirse porque no tenían nada que negociar, que estaban bien así.

Me gustaría preguntar ¿qué ha hecho el alcalde para intentar mediar?

El alcalde se ha reunido con ambas partes para mediar y acercar posturas. No obstante, desde la JD de El Cabalgaor no se percibe ninguna propuesta de acercamiento ni de cesión de aspiraciones. Además, los emplacé a que fijasen una reunión con Los Molinos que no han convocado y a la que confirmé que asistiría.

También he hablado con la JD de Los Molinos y estoy dispuesto a mediar, como ya hice constar, para que la gente que no caza pueda conseguir su tarjeta. A este respecto, el Presidente de Los Molinos me ha comentado que está dispuesto a escuchar a cualquiera que quiera ponerse en contacto con ellos para aportar sus tierras o conseguir una tarjeta.

Nosotros hemos consultado con abogados y se nos ha comentado que la situación actual es que, las tierras del Ayuntamiento se han cedido a una entidad privada donde solo cazan unos pocos privilegiados y los gestores públicos no pueden permitir que los bienes a su cargo sean disfrutados de forma privada.

Por tanto, solicitamos a este Ayuntamiento que haga una consulta a los servicios jurídicos de Diputación y aclaremos este punto. Si te parece bien la redactaremos y registraremos en el Ayuntamiento en pocos días.

A falta de que se haya presentado por parte del Grupo Municipal Socialista la consulta a que hace referencia, por parte del Ayuntamiento se ha remitido consulta al Servicio Jurídico de la Excm. Diputación Provincial para que informen al respecto.

9. En el último pleno cuando hablamos de las deudas del Ayuntamiento, preguntamos a Balbino como habíamos pasado a tener una deuda de cerca de 160.000 € en 2009. En vez de responder, intentó quitarle peso a nuestra deuda comparándola con la deuda que los socialistas han dejado en la Junta. Nos gustaría recordarle a Balbino algunas de las causas de esta deuda, obras e infraestructuras que en pueblos como el nuestro han sido muy importantes y de las que él precisamente no se ha cansado de presumir:

- a. Vivienda de mayores: entre los años 2004-2006 recibimos 230.000 €, en el año 2007 otros 50.000 €, otros 12.000 € posteriormente para reformas, otros 24.000 € para adquisición de equipamiento y 15.000 € más para mobiliario. En total unos: 331.000 €. Más otros 63.000 € para obras de acceso.
- b. Consultorio médico 2.008: 95.000 €.

- c. Convenio de caminos 2008-2010: 32.483 € (50% Junta y 50% Diputación).
- d. Rehabilitación de los Molinos de Viento 2.009: 73.053,48 €.
- e. Vestuarios de Instalaciones Deportivas 2.007: 90.000 €
- f. Convenio de obras hidráulicas 2007-2009: 20.000 €
- g. Inversiones en alumbrado público: 20.000 € (FAE), 12.000 € (Diputación), 40.000 € (Junta) = 72.000 €.
- h. Sala de Exposiciones: 93.000 € (Fondo Estatal de Inversión Local) + 10.000 € (FAE) + 9.000 € (FAE) + 12.000 € (Consejería Bienestar Social) = 124.000 €.
- i. Camino de salida a la Ctra de Rada: 56.000 € (Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local).
- j. 1% Cultural del Convento de los Dominicos: más de 700.000 €.

Este es un ejemplo de la cantidad de dinero invertido en nuestro pueblo en los últimos años. ¿Es este el despilfarro del que habla el PP o es que el ser agradecidos va con el cambio de chaqueta política?.

En realidad, más que despilfarro parece ser que el pueblo ha sido dotado de más y mejores infraestructuras. Dichas ayudas, como se ha nombrado, vienen ligadas a diferentes programas de ayuda de diversas administraciones y a los que pueden concurrir los Ayuntamientos, ¿dónde radica entonces el problema? Despilfarro no es aprovechar las subvenciones públicas, sino ofertar más programas de los que se pueden pagar y realizar aportaciones descabelladas que no es necesario volver a repetir (Aeropuerto de Ciudad Real, por hablar a lo grande, o el flamante Palacio de don Juan Manuel, en el que se ha invertido la friolera de 16 millones de euros en un edificio prácticamente ruinoso).

En cualquier caso, ¿realmente considera la Oposición despilfarro las nuevas infraestructuras con las que cuenta Villaescusa?

Responde la Sra. Martínez Millán en este momento que no lo consideran despilfarro.

¿Sería posible que se nos diera una pequeña noción de cómo se ha creado la deuda de nuestro Ayuntamiento si la mayor parte de estas infraestructuras han venido totalmente subvencionadas?.

Respecto a la deuda, y según los datos publicados por la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda, el Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2010, por el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro, por los préstamos concertados y vigentes, asciende a 176.827,88 €, que corresponde con los siguientes conceptos:

- Préstamo a largo plazo, capital pendiente de amortizar: 98.325,00 €.
- Préstamo financiación adquisición de vehículo municipal: 8.096,91 €.
- Capital dispuesto póliza de tesorería: 70.405,97 €.

No obstante, la información relativa tanto a los presupuestos como la contabilidad de los diferentes ejercicios se encuentra a su disposición.

La Sra. Martínez Millán interviene para decir que ya en su momento preguntó al Sr. Millán Pérez esa cuestión, respondiendo éste último a la Sra. Concejala que lo que quiere oír es “que se lo habría gastado en cubalibres”.

Continúa el Sr. Alcalde dando lectura a la respuesta elaborada en relación al escrito remitido por la Sra. Concejala por e-mail sobre la propuesta de Alcaldía para la Ordenanza del uso de los locales municipales, en los siguientes términos: **“La Alcaldía considera conveniente la inclusión del escudo del Ayuntamiento en los carteles dado que realiza la aportación de los locales, así como la colaboración económica derivada del gasto de luz, agua y calefacción. Por tanto, además de existir la cesión, conlleva implícita una aportación económica.**

No se trata de “colgarse medallas” y, desde luego, no es esa mi intención. Más al contrario me resulta extraño que quién forma parte de la Corporación Municipal se extrañe y rechace el símbolo de su Ayuntamiento en actuaciones públicas.

Interviene en este momento la Sra. Martínez Millán que por su parte sí se quiere que el logo del Ayuntamiento pero que sea cuando realmente el Ayuntamiento organice los actos porque aporte económicamente a las actividades. Si se cede un local para realizar una actividad todo el mundo sabe que se está haciendo esa cesión y si se pone el logo se hace con una intención.

Continúa el Sr. Alcalde manifestando que **“Tampoco confundo lo que significa utilizar una asociación en beneficio propio y, como miembro activo de una de las asociaciones del pueblo, siempre he preferido trabajar y colaborar que venderme. Esta afirmación más resulta demagogia barata que una acusación fundada.**

En cuanto a la organización de actividades, efectivamente, estaría bien que alguno de los concejales propusiese algún curso. Estáis invitados a ello. Desde la Alcaldía consideramos preferible canalizar las acciones a través de las asociaciones que conocen lo que demandan sus miembros para garantizar el éxito de las actividades. Un ejemplo de ello es la Escuela de Danza, promovida por el Ayuntamiento y posteriormente canalizada a través de la Asociación de Mujeres.

En cualquier caso, cualquier aportación es bienvenida. Considero que la vida del pueblo actualmente es muy activa gracias a actividades como la Escuela de Danza, la Escuela de Música, la Escuela Deportiva, la Banda de Música, el Club de Lectura, el Cine de la Biblioteca, etc.”

La Sra. Martínez Millán interviene para manifestar que ha propuesto la realización de cursos, a lo que el Sr. Alcalde le responde que lo ha hecho y que también por parte de la AEDL del Ayuntamiento se ha propuesto la realización de los mismos.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Martínez Millán pregunta por los correos enviados a las Asociaciones sobre actividades a realizar, respondiendo el Sr. Alcalde que se mantuvo una reunión con las asociaciones y se acordó que mediante tres de las asociaciones se plantearía alguna intervención en la zona de las balsas y la fuente; le pregunta la Sra. Martínez Millán si hay algo pensado, respondiendo el Sr. Alcalde que se está a la espera de lo que digan las asociaciones y se considere viable material y económicamente. La Sra. Martínez Millán comenta que al parecer existía un proyecto anterior pero que ahora se proponía otra cosa, a lo que responde el Sr. Alcalde que se envió una imagen del proyecto existente al respecto que es de hace aproximadamente 20 años pero que era para que las asociaciones propusieran sus ideas.

También pregunta la Sra. Martínez Millán si sería posible ubicar un contador de reciclaje en la “calle Recortá”.

El Sr. Martínez Huerta pregunta por las actuaciones que se están llevando a cabo en la nave de las perdices, respondiendo el Sr. Alcalde que se está habilitando como almacén del Ayuntamiento.

La Sra. Martínez Millán también solicita que se limpien las balsas y la fuente, sin tener que depender tanto de las actuaciones que puedan llevar a cabo las asociaciones, no como un acondicionamiento sino como una obligación puesto que es el patrimonio municipal. Además se refiere a otros proyectos como el Pilar, las barbacoas...

El Sr. Gómez del Castillo también interviene para solicitar que se lleve a cabo alguna actuación de fumigación que acabe con las moscas, el propietario de las instalaciones ganaderas cuenta con medios, pidiendo que se realice.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluido el acto siendo las 22:15 horas del mismo día de su comienzo, todo lo cual como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,